

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00635-00**, informando que la parte actora desistió de la ejecución por cumplimiento de las condenas. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

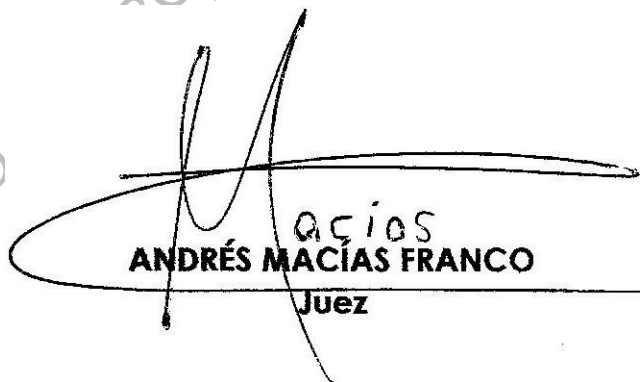
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **TENGASE** por desistida la ejecución pretendida, conforme el memorial visto en archivo 30 del presente asunto y las documentales allegadas con el mismo.
2. **ENTRÉGUESE** al demandante **JULIO DE JESÚS ALBA OSTOS**, identificado con C.C. No. 4.280.062, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario:
 - **No. 400100009056049** por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.880.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. **REGRESEN** al archivo las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez